

ción de ésta y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por las Administraciones de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se considerarán Balances de fusión los de cada sociedad, cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, por lo que no procede aumento de capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2001.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones y la sociedad absorbente no otorgará ningún derecho especial a ningún accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Tampoco se atribuye ni se atribuirá ventaja de clase alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener el texto íntegro de la documentación legalmente precisa, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Rubi, 18 de septiembre de 2001.—Ricardo Clement Merelo y Oscar Farré Sala, Administrador único y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, de «Newco Puente, Sociedad Anónima» y «Hermanos Puente, Sociedad Anónima».—52.724. y 3.^a 31-10-2001

NINTENDO ESPAÑA, S. A.

Anuncio de reducciones de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2001 el accionista único de «Nintendo España, Sociedad Anónima», decidió reducir el capital social en la cifra de 6.010,10 euros, mediante la amortización de 10 acciones, las números 5.001 a 5.010, ambos inclusive, para que quede así fijado el capital social en la cifra de 3.005.050 euros. Adicionalmente, el accionista único decidió reducir el capital en la cifra de 5.050 euros, mediante la disminución en 1,01 euros del valor nominal de cada una de las 5.000 acciones de la sociedad, para que quede así fijado el capital de la sociedad en 3.000.000 de euros. Dichas reducciones tienen como única finalidad el incremento de las reservas voluntarias de la sociedad, lo que llevará a efecto una vez que haya transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de estos acuerdos, según lo previsto en la Ley.

Grossostheim (Alemania), 1 de octubre de 2001.—El Administrador único, Satoru Shibata.—52.552.

NUEVO SERVICIO A DOMICILIO, S. L.

«Golmayo Catorce, Sociedad Limitada», como interesada de la certificación número 01026248, expedida por el Registro Mercantil Central, con

fecha 2 de febrero de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—«Golmayo Catorce, Sociedad Limitada».—53.681.

ODIPROM R-4, S. A.

Con fecha 10 de octubre de 2001, se celebró en el domicilio social, calle Real, 9, de Almería, la Junta general extraordinaria y universal, en la que, entre otros, se tomó el siguiente acuerdo:

Se aprueba, por unanimidad, la reducción del capital social, en la cantidad de ciento seis millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento veinte (106.689.120) pesetas.

Lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 163, 164 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

Almería, 15 de octubre de 2001.—El Administrador, Francisco Pérez Sánchez.—52.644.

ORELLANA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general de accionistas de la sociedad, que se celebrará en la Notaría de don Pedro Bartolomé Fuentes, sita en la calle Sagasta, 33, 2.º derecha, de Madrid, el día 26 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuere necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1996 y aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1997 y aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1998 y aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1999 y aplicación del resultado.

Quinto.—Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000 y aplicación del resultado.

Sexto.—Cambio del domicilio social y modificación del artículo de los Estatutos relativo a dicho domicilio.

Séptimo.—Redenominación en euros de la cifra de capital social.

Octavo.—Reducción de capital social, al amparo del artículo 28 de la Ley sobre Introducción del Euro.

Noveno.—Reducción de capital social para amortizar acciones en autocartera y modificación del artículo 4.º de los Estatutos.

Décimo.—Cese de Administradores.

Undécimo.—Reelección o nombramiento de Administradores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de Esta-

tutos propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan González Cestero.—52.880.

PALENTINA DE AUTOMÓVILES, S. A.

Anuncio de escisión

El 25 de octubre de 2001 la Junta general universal de «Palentina de Automóviles, Sociedad Anónima» aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una entidad de nueva creación que se denominará «Palausa 2001, Sociedad Limitada», reduciendo simultáneamente el capital social y reservas voluntarias en la cuantía necesaria, y todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Palencia. Los socios y los acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance del escisión. Durante el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 25 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.467. y 3.^a 31-10-2001

PASCUAL BANDRÉS PERIZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

BANDSDCHINE ASCENSORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Pascual Bandrés Periz, Sociedad Limitada», acordó el día 15 de octubre de 2001, la escisión de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria «Bandschine Ascensores, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad, con fecha 10 de septiembre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, con fecha 25 de septiembre de 2001.

A tal efecto, se acordó reducir el capital de «Pascual Bandrés Periz, Sociedad Limitada» en la cantidad de 520.000 pesetas, que será el capital de la sociedad beneficiaria «Bandschine Ascensores, Sociedad Limitada» y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de «Pascual Bandrés Periz, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Adoracion Bandrés Ochoa.—53.041. y 3.^a 31-10-2001